

vecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de «Reserva activa» y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Rafael Delgado Gómez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de «Disponible forzoso».

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

25754 REAL DECRETO 2462/1982, de 2 de octubre, por el que se dispone el pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo del General de Brigada de Infantería don Juan Recas Suárez.

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo segundo, del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de «Reserva activa» y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Juan Recas Suárez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de «Disponible forzoso».

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25755 ORDEN de 30 de septiembre de 1982 por la que se dispone el cese de don Leonardo Oro Pitarch como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º, del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, vengo en disponer el cese de don Leonardo Oro Pitarch en el cargo de Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Empleo y Relaciones Laborales y para la Seguridad Social.

25756 ORDEN de 30 de septiembre de 1982 por la que se dispone el cese de don Antonio Cadilla Zaragoza como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huelva.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en los artículos 3.º, del Real Decreto 3316/1981, de 29 de diciembre, y 14.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, vengo en disponer el cese de don Antonio Cadilla Zaragoza como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de septiembre de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Empleo y Relaciones Laborales y para la Seguridad Social.

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

25757 ORDEN de 30 de septiembre de 1982 por la que se nombra Director provincial de Administración Territorial de Sevilla a don Alipio Conde Montes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1, del Real Decreto 136/1982, de 1 de febrero, vengo en nombrar

Director provincial de Administración Territorial de Sevilla a don Alipio Conde Montes (A01AT020), Asesor Inspector de la Escala, a extinguir, del personal procedente del suprimido SNAICL.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.

COSCULLUELA MONTANER

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial.

25758 ORDEN de 30 de septiembre de 1982 por la que se nombra Director provincial de Administración Territorial de Huesca a don Ramón Laguna Alba.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1, del Real Decreto 136/1982, de 1 de febrero, vengo en nombrar Director provincial de Administración Territorial de Huesca a don Ramón Laguna Alba (A01AT055), Asesor Inspector de la Escala, a extinguir, del personal procedente del suprimido SNAICL.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.

COSCULLUELA MONTANER

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

25759 REAL DESPACHO de 3 de septiembre de 1982 por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don José María Salcedo Ortega, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo; setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo; el treinta y cinco punto cuatro de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y la disposición adicional primera, dos, de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día veintuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, con los derechos pasivos que le correspondan, de don José María Salcedo Ortega, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

25760 REAL DESPACHO de 24 de septiembre de 1982 por el que se destina a don Manuel Mateos Santamaría a la plaza de Magistrado de Trabajo número 1 de Burgos.

De conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo quinto, punto tercero, y disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y artículo quince, punto seis, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, y artículo quince, punto seis, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, en relación con el artículo sesenta y seis de la Ley de Procedimiento Administrativo de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo a destinar al Magistrado de Trabajo número dos de Vizcaya don Manuel Mateos Santamaría a la plaza de Magistrado de Trabajo número uno de Burgos, vacante por haber pasado a situación de supernumerario su titular, don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS